



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Formado por la Alcaldía Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio 2017, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales, Artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril así como lo previsto en la Ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2017 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en los artículos 22, 75 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 126 y 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 162 a 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales, así como demás normas concordantes u otras que sean de aplicación, y vista Memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención y atendido que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el año 2017, se propone elevar al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente sobre Presupuesto General del ejercicio 2017, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de Memoria de la Alcaldía e Informe de la Interventora Municipal, y en su consecuencia:

- A) Aprobar como **LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2017, la cantidad de 16.186.182,03 € coherente con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y coherente con la regla de gasto.
- B) Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES (€)
1	Impuestos directos	10.906.557,76
2	Impuestos indirectos	250.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.008.540,00
4	Transferencias corrientes	5.624.098,00
5	Ingresos Patrimoniales	80.690,00
OPERACIONES CORRIENTES		18.869.885,76
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	220.486,38
OPERACIONES DE CAPITAL		220.486,38
OPERACIONES NO FINANCIERAS		19.090.372,14
8	Activos financieros	34.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		34.000,00
TOTAL		19.124.372,14



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

II. ESTADO DE GASTOS:

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES (€)
1	Gastos de personal	8.393.578,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.300.496,01
3	Gastos financieros	92.500,00
4	Transferencias corrientes	760.562,71
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total Operaciones Corrientes	17.547.137,58
6	Inversiones reales	1.303.234,56
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total Operaciones de Capital	1.303.234,56
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		18.850.372,14
8	Activos financieros	34.000,00
9	Pasivos financieros	240.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		274.000,00
TOTAL		19.124.372,14

- C) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2017, así como el resto de Anexos que acompañan al Presupuesto de la Corporación.
- D) Declarar que de acuerdo con el artículo 17.2 de la ley 38/2003, de 18 de Noviembre, general de Subvenciones, que el sistema de concesión de Subvenciones se prevé en la Base 30 de Ejecución del Presupuesto, reconociéndose expresamente que la asignación nominal de subvenciones en el Presupuesto, en su caso, no implica por si misma, ningún compromiso de gasto en cuanto a los destinatarios, y que el compromiso lo debe asumir de manera expresa e individualizada, en su caso, el órgano municipal competente.
- E) Aprobar el **Anexo Presupuestario de Personal** para el ejercicio 2017 de conformidad con el artículo 168.1.c) del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales así como la **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2017, en los mismos términos que la del ejercicio anterior, que queda estructurada de conformidad con detalle a continuación:
- F) Aprobar las modificaciones introducidas en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera respecto del ejercicio 2016, en los siguientes términos y según detalle a continuación:

1.- CREACION PLAZA :

a) PUESTOS RESERVADOS FHE

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT.	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	C. ESPECIFICO
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	Entrada	A1	27	18.115.52 €



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

2.- MODIFICACIONES :

a) ADMINISTRACION GENERAL

2.a) 1.- (Modificación Clasificación para adecuación Subescala y Clase)

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	ADMON.GENERAL							
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	

B).- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2017, tras las modificaciones introducidas en la misma, y quedando la misma estructurada de conformidad con detalle a continuación:

PLANTILLA MUNICIPAL 2017

a) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION NACIONAL							
1	Secreteria	F	FHN	Secreteria	1ª	A1	30	
1	Intervencion	F	FHN	Interv.Tesor	1ª	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	Entrada	A1	27	Vacante
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	2ª	A1	27	Vacante
4	SUBESCALA FHN							
	ADMON.GENERAL							
1	Oficial Mayor	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Técnico/a Gestión	F	A.G.	Técnica	Media	A2	23	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
11	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	Vacante (2)
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	Vacante (9)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
37	ESCALA A.GENERAL							
	ADMON ESPECIAL							
1	Asesor/a Jurídico/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Arquitecto/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
2	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	Vacante (1)
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Verificador Servicios	F	A.E.	S.E.	P.O.	C2	17	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	22	Vacante (1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	Vacante (9)
74	ESCALA A.ESPECIAL							
4	SUBESCALA FHN							
37	ESCALA A.GENERAL							
74	ESCALA A.ESPECIAL							
11								
5	TOTALES							

b) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

b).1.-De actividad permanente y dedicación completa

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardinieria	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
22	TOTALES			

TIP	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS	Nº PUESTOS	
a)	Funcionarios de carrera	115	(CIENTO QUINCE)
b)	De actividad permanente	22	(VEINTIDOS)
	TOTALES.....	137	(CIENTO TREINTA Y SIETE)



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- G) Publicar la platilla con las modificaciones efectuadas que se aprueba, junto con el presupuesto general, remitiéndose las oportunas copias a la Administración de la Comunidad Autónoma, y documentación correspondiente conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- H) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- I) Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos en el ordenamiento jurídico y de aplicación.